

**DECRETO N° 0094**

**NEUQUÉN, 17 ENE 2011**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 49-M-11 y la Nota N° 243/10 producida por la Dirección Coordinación y Control -Dirección Municipal de Transporte- Unidad de Control de Servicios Concesionados; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la nota mencionada se solicita el pago a la empresa INDALO S.A. del aporte extraordinario mensual de \$ 178.459,75, correspondiente al mes de diciembre de 2010, conforme lo dispuesto en el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 11951;

Que el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 11951 establece un aporte económico mensual de carácter excepcional de \$ 178.459,75, como cifra fija e inamovible, a favor de la Concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén (INDALO S.A.), para mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes secundarios;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal de Transporte (Pase N° 005/11); de la Unidad de Control de Servicios Concesionados y del señor Secretario de Infraestructura;

Que por Pase N° 38/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que se ha registrado la Transacción Preventiva N° 6315 en Planilla SINCO Control de Registros, que adjunta al expediente a fin de invalidar la partida presupuestaria para afrontar el aporte extraordinario a la empresa INDALO S.A. correspondiente al mes de diciembre de 2010;

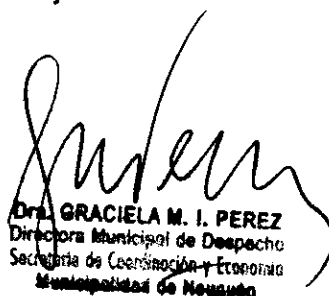
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** el aporte económico de carácter excepcional a favor ----- de la empresa INDALO S.A., por la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 178.459,75)**, correspondiente al mes de diciembre de 2010, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de

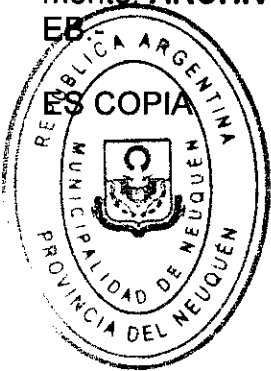
  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

las tarifas establecidas para los estudiantes secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 11951.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, y de la Dirección Municipal de Transporte, a pagar a la empresa **INDALO S.A.**, el monto que surge del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por al señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y por el señor Secretario de Infraestructura.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente. **ARCHÍVESE.**-



FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
GAMARRA.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

